

**H. Congreso del Estado de Yucatán.  
Diputados integrantes de la mesa Directiva.  
Distinguidos representantes de los medios de  
comunicación.**

Es de conocimiento público que el actual Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al iniciar su administración estableció el Programa de Austeridad Pública y Ajuste Financiero, emitiendo para ello el acuerdo 01 publicado en el Diario Oficial del Estado, el jueves 4 de octubre de 2012.

Como una prioridad de su gobierno, estableció en dicho programa específicamente los lineamientos, medidas y acciones de racionalidad, y disciplina presupuestaria, el cual se **dispuso como permanente por todo el período de su administración.**

Por ello, vemos que se han implementado infinidad de acciones en materia de austeridad encaminadas a mantener una adecuada y sana administración de los recursos públicos del Estado.

Entre las acciones implementadas desde el 2012, podemos señalar solamente como ejemplos:

- La reducción y control del **gasto corriente** del gobierno, en servicios personales.
- El control en la compra materiales y suministros;
- Limitaciones en el gasto de **telefonía celular** y **gasolina**, para los servidores públicos.

- La suspensión de los **gastos de representación** a los mandos superiores del gobierno;
- Los viajes que realicen los servidores públicos deberán estar claramente justificados y reportar resultados.
- Los eventos y giras del Gobernador serán estrictamente de inspección y trabajo.
- La revisión constante del parque vehicular disponible, para **garantizar que sea utilizado sólo para fines públicos.**

Entre esas acciones y otras medidas, el Poder Ejecutivo ha estado ajustando las finanzas de la entidad a la realidad constante y con ello, ha podido cumplir con los compromisos adquiridos con la sociedad yucateca.

Sin embargo, las actuales condiciones financieras y económicas del país, obligan hoy más que nunca, a que **los ejecutores de recursos públicos adopten medidas de austeridad y disciplina en el ejercicio de su gasto.**

Es por ello, que se requiere que los Poderes del Estado, los 106 Ayuntamientos y los Órganos Autónomos del Estado asuman medidas similares a las adoptadas por el Poder Ejecutivo del Estado en su acuerdo 01 del 4 de octubre de 2012 a efecto de racionalizar y efficientar su gasto público.

Por tal razón, consideramos de suma importancia que en uso de nuestras facultades, el Congreso del Estado de Yucatán exhorte respetuosamente y con estricto respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, a los **Poderes Públicos del Estado de Yucatán, a los 106 Ayuntamientos y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos** para que en la medida de lo posible, se sumen al contenido de lo dispuesto en el acuerdo 01 del 4 de octubre de 2012 del Programa de Ajuste Financiero y Nueva cultura de Austeridad Pública emitido por el Poder Ejecutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el artículo 82 fracción VI del Reglamento Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

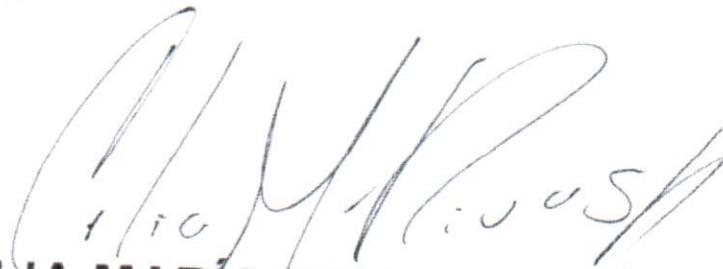
## **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Yucatán, exhorta respetuosamente y con estricto respeto a la división de poderes y a la autonomía municipal, a los Poderes Públicos del Estado de Yucatán, a los 106 Ayuntamientos y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para que en la medida de lo posible, se sumen al contenido de lo dispuesto en acuerdo 01 del 4 de octubre de 2012 del Programa de Ajuste Financiero y Nueva cultura de Austeridad Pública emitido por el Poder Ejecutivo.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**PROTESTO LO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



**DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.  
COORDINADORA DE LA FRACCION  
LEGISLATIVA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**